C I R C U LA R CSJHUC24-142

Fecha: 2 de agosto de 2024

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Inicio de diligenciamiento de la gestión judicial de medidas transitorias Acuerdo PCSJA24-12194 y 12198 de 2024"

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta esta Corporación les solicita diligenciar el reporte de seguimiento de medidas transitorias. Por lo anterior se habilitó el siguiente link:

https://forms.office.com/r/MY1huZ09qv

Cabe recordar que, conforme a lo establecido en los acuerdos mencionados, el reporte debe realizarse de manera mensual, así:

Mes	Periodo a reportar	Plazo máximo de reporte de cargos transitorios ante el CSJ
Julio	08/07/2024 - 31/07/2024	11 de agosto
Agosto	01/08/2024 - 30/08/2024	6 de septiembre
Septiembre	01/09/2024 - 30/09/2024	7 de octubre
Octubre	01/10/2024 - 31/10/2024	8 de noviembre
Noviembre	01/09/2024 - 30/09/2024	6 de diciembre
Diciembre	01/12/2024 - 13/12/2024	20 de diciembre

Igualmente deben adjuntar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo conforme a los Acuerdos PSAA13- 10038 de 2013 y PCSJA17-10779 de 2017 (solo informe inicial).

Cordialmente,

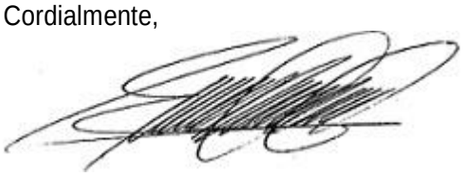

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT